

Excmo. Sr. Ministro de Fomento

La Comisión de Monumentos Históricos y artísticos de Granada, en cumplimiento de sus estatutos, e impulsada por el mas sagrado de sus deberes, acude presurosa a la autoridad de V. E. en defensa de los gloriosos y magníficos vestigios que de la civilización árabe se conservan en la Alhambra.

Las Cortes Constituyentes se propusieron salvar por medio de una ley, y guiadas de un elevado criterio, la foya mas preciosa de aquella heroica reconquista, prex y honra de nuestros antepasados, cuya hazaña culminante se ostenta indeleble en el májico aspecto de los rocos baluartes de este sin par monumento; y V. E. sabio y digno intérprete de esta soberana resolución, dispuso los medios de llevarla a cabo, incautándose de los preciosos edificios y demas objetos arqueológicos que constituyen el monumental recinto; y como garantía de acierto y de deferencia a las ilustres Academias que se lo recomendaron, confirió a esta Comisión el honoroso encargo de intervenir e inspeccionar las obras de restauración de las artes se ha

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA

DOCUMENTO DEL MES — Enero-Marzo de 2016

CUL
tu
RA



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

ARCHIVOS



*La Comisión Provincial de Monumentos Histórico Artísticos de
Granada y la venta de bienes de la Alhambra*

©Archivo Histórico Provincial de Granada.2016

© De los textos: Francisco Leiva Soto

A V. E. pide rendidamente, pues, esta Comisión,
que evite la venta de esta parte de los mo-
numentos, no entregados dentro de la Alham-
bra, y con ella su caudal de aguas, sin

En 1868, tras el triunfo de *La Gloriosa* y al comienzo del *Sexenio Democrático*, y cuando el nuevo tiempo político aún no contaba con una Constitución Liberal que llegaría al año siguiente, la Junta de Gobierno de Granada, emite una Orden dirigida a la Comisión de Monumentos de la provincia, en fecha tan temprana como el 15 de octubre, encomendándole la “*conservación y custodia del Palacio Arabe, Torres y Adarves de la Alhambra*”, quedando bajo la dirección de D. Rafael Contreras y Muñoz.

Reservaría
de las



Sin embargo, en diciembre de 1870, la Comisión se encuentra con el primer gran problema relacionado con su tarea: impedir la venta de varios edificios de la Alhambra. Para oponerse a las mismas y manifestar sus opiniones sobre las intenciones de enajenación de bienes en el recinto de la Alhambra, traemos aquí la carta que la Comisión envió al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

La Ley de 12 de mayo de 1865 enumeraba brevemente las posesiones de la Corona entre las que se incluían la Alhambra con sus pertenencias; mientras que por la Ley de extinción del Patrimonio de la Corona de 9 de diciembre de 1869, la Alhambra pasó a propiedad del Estado, creándose una “Dirección General del Patrimonio que fue de la Corona”, encargada de la gestión material de los bienes. Es en este contex-

to legal cuando la Comisión de Monumentos de Granada se dirige al Ministro de Fomento para recordarle que las Cortes Constituyentes acordaron incautarse:

“de los preciosos edificios y demás objetos arqueológicos que constituyen el monumental recinto; y como garantía de acierto y de deferencia a las ilustres Academias que se lo recomendaron, y confirió a esta Comisión el honroso encargo de intervenir e inspeccionar las obras que en los diferentes artes se habrían de ejecutar, para atender a la conservación y restauraciones, cuya grata misión profundamente agradece”

Para seguidamente expresar las dificultades que tiene en su trabajo y la incongruencia de enajenar bienes inmuebles dentro del recinto, que considera inseparables y de gran valor artístico, apuntando a la propia administración de la Alhambra:

“la Dirección del Patrimonio que fue de la Corona, ateniéndose exclusivamente a los informes de la Admon. de aquel sitio, ha hecho una distinción puramente arbitraria, sin atender las razones artísticas que espusieron las Academias, ni juicios facultativos, ni reclamaciones competentes, entre los bienes que se propuso entregar a Fomento y los que podría utilizar vendiéndolos a la especulación privada”

El Secretario

*Manuel Gomez
Morales*

*El Director de
la conservación*

Raf. Contreras

El Subsecretario

Jos. M. Barrientes

Sin duda, los bienes a los que hace referencia la Comisión son parte de la Alhambra y hoy forman parte del conjunto: los aljibes, el patio de Machuca, el ex-Convento de San Francisco, antiguo alcázar, la casa del Cadí.

Las siguientes palabras muestran el grado de enfrentamiento y encono en el que se encontraba la cuestión:

“el rico y sorprendente acueducto árabe mandado abrir por el 5º de los Naseritas para regar la Alhambra, sus copiosas fuentes y poéticos vergeles, ha quedado en poder de la Hacienda con un objeto que esta Comision se abstiene de calificar”

22 Oct

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

PROVINCIA DE GRANADA. CIUDAD DE GRANADA.

1.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1875-76.

N. de orden *1913* Profesion *Agua potable* Tarifa *2ª* Clase

He recibido de *Contrata de las Aguas de la Alhambra* la cantidad de *147.00* pesetas *00* céntimos, que le corresponde pagar como importe del citado trimestre, por la Contribucion Industrial, al respecto de lo que tiene señalado en la matricula del corriente año, en esta forma:

Granada 1.º de Agosto de 1875.

	Pesetas.	Cénts.
Por la cuota del Tesoro.	<i>105</i>	
Aumento de la 9.ª parte.		<i>1389</i>
8 por 100 de recargo sobre la cuota para fondos Municipales por 100 para fondos Provinciales		
TOTAL.		
Por el 6 por 100 para gastos de formacion de matricula, estadística del impuesto, premio de cobranza, etc.	<i>833</i>	
TOTAL GENERAL.	<i>147.00</i>	

Por el Banco de España:
EL DELEGADO
PARA LA RECAUDACION,
José Berfo

Calle de *Alhambra* núm.

Estas quejas y enfrentamientos son parte de las muchas que la Comisión Provincial tenía abiertas en su intención de salvaguardar el patrimonio histórico-artístico, ya fuera en su lucha contra la Comisión Municipal de Ornato u otros que con:

“obstinado espíritu de oposición, ageno quizá a los intereses del arte e impropio de los tiempos que corren”

Justo en ese año, febrero de 1870, la Alhambra sería declarada Monumento Nacional, sin que ello supusiera que las aspiraciones de la Comisión quedaran cumplidas en su totalidad, pues durante un largo proceso de décadas, mediante compra, expropiación u otras formas legales, se irán incorporando a la titularidad pública la casi totalidad de los inmuebles y fincas del recinto amurallado.

Carrno. Sr. Ministro de Fomento

Acompañando a este documento y como muestra documental del trabajo realizado por la Comisión en la Alhambra, reproducimos dos expedientes: el primero, está fechado en 1876 y son las cuentas presentas por el tesorero del agua de los aljibes, y el segundo, las cuentas presentadas por Rafael Contreras en el cuarto trimestre de 1869 y 1870, en el desarrollo de los trabajos de conservación del monumento.

ALMACEN DE FERRETERIA

de la

Vda de Venancio Blanco

Plaza Bib-ranbla, No 13.
DEPÓSITO DE EFECTOS METALÚRGICOS de S. JUAN DE ALCARAZ

MARTINETE
DE COFFRES.
HERRAMIENTAS
PARA OFICIOS Y OFICIOS
BATERIA DE COCINA,
de porcelana y esmaltada
SARTENES
Hojas de lata.
ESTANO INGLÉS
en latas.
&c.

TELAS
metálicas y de corda.
PLOMO EN BARRAS
plancha, y tubo
PERDIGONES TODOS NUMEROS
CEMENTO ROMANO,
de 36 y 40 libras.
NEGROS PARA MUEBLES
&c.

Duplicada

Sr. Dⁿ Joaquín Lisbona Administrador de los Argibes Debe
de l. Alhambra Cyranada 15 de Junio de 1876.

	REALES.	CENT.
<p>30 3/4 Lt. Gallena hierro para los Argibes # 14. Se e recibido la cantidad de ciento veintitres reales de dicho Sr. Lisbona Vda de V. Blanco R. O. Romualdo Martinez</p>	123	"

Cedula n 5496, en 25 Mayo. 1876.

Código de referencia: ES 18087AHP/ Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos / Leg: 1841-75; Leg: 1841-18; Leg: 1841-01.-

Título: Minuta del Oficio remitido por la Comisión Provincial de Monumentos de Granada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando que se anulen las ventas de fincas en el recinto de la Alhambra.-

Fechas: 1870-Diciembre.-

Nivel de descripción: Unidad documental.-

Extensión y soporte: 4 folios.-

Nota del Archivero: Francisco Leiva Soto.-

Bibliografía:

-Belmonte Medina, Pedro María.- *Historia Jurídica del Patrimonio de la Corona durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874)*.- [Derecho y opinión](#), ISSN 1133-3278, [Nº 7, 1999](#), págs. 67-78.-
<http://hdl.handle.net/10396/7395>

-Cabello Caro, María Paz.- *Del Patrimonio de la Corona hasta el actual Patrimonio Nacional (1819-1950)*.- [Patrimonio cultural y derecho](#), ISSN 1138-3704, [Nº 18, 2014](#), págs. 249-288.-

<https://www.academia.edu/22485613/>

[Del Patrimonio de la Corona hasta el actual Patrimonio Nacional 1819-1950](#)

-Junta revolucionaria de gobierno de Granada : pueblo granadino!. 1868.-

<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/25267/1/C019056-35.pdf>

-Oficio de traslado de dos comunicaciones, la primera remitida por la Comisión de Monumentos de Granada al Ministerio de Fomento en fecha 15 de Diciembre de 1870 en la que se solicita que las fincas del recinto de la Alhambra que pertenecieron a la Corona sean exceptuadas de enagenación, y la segunda, de fecha 24 de Diciembre de 1870, en la que se contesta a la anterior.-<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcwh454>

-Real Orden de 13 de junio de 1844 del Ministerio de la Gobernación de Creación de la Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos.

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1844/3568/A00001-00001.pdf>

Excmo. Sr. Ministro de Fomento

La Comisión de Monumentos Históricos y artísticos de Granada, en cumplimiento de sus estatutos, e impulsada por el mas sagrado de sus deberes, acude presurosa a la autoridad de V. E. en defensa de los gloriosos y magníficos vestigios que de la civilización árabe se conservan en la Alhambra.

Las Cortes Constituyentes se propusieron salvar por medio de una ley, y guiadas de un elevado criterio, la joya mas preciosa de aquella heroica reconquista, prez y honra de nuestros antepasados, cuya hazaña culminante se ostenta indeleble en el májico aspecto de los rojos baluartes de este sin par monumento; y V. E. sabio y digno intérprete de esta soberana resolución, dispuso los medios de llevarla a cabo, incautándose de los preciosos edificios y demas objetos arqueológicos que constituyen el monumental recinto; y como garantía de acierto y de deferencia a las ilustres Academias que se lo recomendaron, confirió a esta Comisión el honroso encargo de intervenir e inspeccionar las obras que en los diferentes artes se habrían de ejecutar, para atender a la conservación y restauraciones, cuya grata misión profundamente le agradece.

Mas por desgracia, Excmo. Sr., aquellos propósitos tan claramente consignados en el Decreto de S. M., y con tan sano juicio desarrollados para llevar a cabo la incautación completa de

« los Alcazares de la Alhambra, sus jardines y dependencias accesorias, » no se han cumplido en todas sus partes, porque un obstinado espíritu de oposición, ageno quizá á los intereses del arte é impropio de los tiempos que corren, parece que ha salido al camino para impedir la meritoria obra empezada, y oponer obstáculos al ilustrado pensamiento que se proponía conservar, lo que habíamos guardado con profundo respeto antiguas generaciones.

La Direccion del Patrimonio que fué de la Corona, ateniéndose esclusivamente á los informes de la Admon. de aquel sitio, ha hecho una distincion puramente arbitraria, sin atender las razones artisticas que espusieron las Academias, ni juicios facultativos, ni reclamaciones competentes, entre los bienes que se propuso entregar á Formento, y los que podían utilizar vendiéndolos á la especulacion privada. Por una incomprendible idea que ésta Comision no puede explicarse, no se han entregado como monumentos los magníficos aljibes de época sarracena que sabiamente hicieron construir los árabes para surtir de agua á los edificios en los tiempos de escasez, ni el histórico patio de Machuca, huerto lindante con el Palacio, ni el ex-Convento de San Francisco, antiguo alcazar que conserva restos musulmanes, ni la casa del Cadi, ni otros comprendidos en el recinto de la Alhambra; y á tal extremo se ha llevado esa fatal idea de enagenar fracciones del monumento de exiguo valor material, que ha cerrado la comunicacion de las preciosas torres de la Cautiva, por haberse reservado la citada Direccion una pequeña tierra de secano con el intento

de lanzarla a la venta como los demas bienes.
A tal criterio, por último, Exmo. Sr., se ha su-
bordinado este asunto, que el rico y sorprenden-
te acueducto arabe mandado abrir por el 5.^o
de los Naseritas para regar la Alhambra, sus
copiosas fuentes y poéticos vergeles, ha queda-
do en poder de la Hacienda con un objeto
que esta Comision se abstiene de calificar.

Es ta tercera vez, Exmo. Sr., que es-
ta punta arqueológica levanta su voz recla-
mando para la Alhambra la vida, que no
le han podido quitar siete siglos de existencia;
lo mismo que la levantará constantemente pa-
ra alabar el inmenso celo y profundo inte-
res que ese Ministerio ha desplegado para do-
tarla de una conservacion permanente, arbi-
trando recursos en medio de la penuria del
Tesoro, y considerándola objeto de honra y
dignidad nacional. Pero, ¡cuan infructuosos
seran los sacrificios que se hagan, si lejos del pen-
samiento sostenido por la Academia de San Fer-
nando é iniciado por esta Comision, de ahuyen-
tar de la Alhambra los miserables albergues le-
vantados por la propiedad particular en algu-
nas épocas de cruel abandono, vamos a ver
de nuevo fomentarse ésta a expensas de los
monumentos ó sobre sus ruinas, privándola
de ese venerable aspecto y tradicional encan-
to que le prestaron los siglos!

Esta Comision no puede permanecer tran-
quila espectadora de una obra de lenta demo-
licion, que se va a iniciar principianolo a
vender dentro del recinto agareno pedaxos rui-
nosos de sus antiguas belleras. No basta
que se haya entregado a Fomento lo que se
llama el Palacio, sus torres y murallas;

es preciso que los demas bienes arriba citados, comprendidos en su recinto, que radican en ella, y que son sus accesorios, se entreguen como aquel para su conservacion; y a este fin eleva ante V. E. respetuosamente esta justisima queja, en uso del derecho que tienen estos Cuerpos de velar incesantemente por las glorias tradicionales del arte y de la historia.

Hoy existen ya en la Admon. Económica de esta Provincia las ordenes para vender esos bienes, que deseamos salvar con la energia del sentimiento y de la razon:

V. E. es bastante ilustrado para comprender el entusiasmo que nos guía, y sabe generosamente dispensar la frase que se dirige, a revelar los fatales inconvenientes que se han opuesto a que la Alhambra se conserve íntegra, y tal como por fortuna ha llegado a nuestros tiempos.

A V. E. pide rendidamente, pues, esta Comision, que evite la venta de esta parte de los monumentos, no entregados dentro de la Alhambra, y con ella su caudal de aguas, en las cuales pronto seria un erial tan hermoso sitio; como único modo de conseguir que permanezca íntegro todo cuanto constituye el recinto de la sin par obra de los Alhambares.

Gracia que espera merecer de la alta ilustracion de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Granada de Die.º de 1870 -

Excmo. Señor.

INSTRUCCION PÚBLICA.

PRESUPUESTO ORDINARIO. Capítulo *II*, Artículo *único* 4.º Trimestre de 1879 á 70.

Alhambra de Granada.

CUENTA documentada que yo D. *Nafael Costrems*, Jefe de dicho Establecimiento, rindo de los caudales recibidos para gastos de material ordinario y su distribución en el trimestre expresado; á saber:

CARGO.

Existencia que resultó en fin del trimestre anterior
 Recibido por la consignación para gastos de material del Alcazar de la Alhambra, correspondiente á lo devengado desde 16. de Abril, á fin de Junio de 1870, según libramiento número 27, en fta. 1.ª de Octubre de 1870, satisfecho por la Tesorería de esta Provincia

Total cargo.

Pesetas.	Cént.
"	"
2.922,	40
2.922,	40

Data.

Por los jornales pagados en los meses de Abril, Mayo y Junio á los operarios invertidos en el arreglo y limpieza de jardines y arbolados, según la relación n.º 1.ª
 Por los gastos hechos en el material comprado para los mismos en la expresada época, según relación n.º 2.ª
 Por idem idem en la compra del material necesario para la conservación de monumentos según idem número 3.

Total data.

220,	25
752,	80
2.850	65
2.922,	40

Resumen.

Grupos el cargo

Idem la data

Existencia para el trimestre siguiente

2.922,	40
2.922,	40
"	"

La presente cuenta se halla conforme con los documentos.

Pesetas.

Cént.

de su referencia que se acompañan.

Alhambra de Granada 30 de Junio de 1870

El Director de
la conservación

Raf. Contreras

El Sobrestante

Jos. Torrente

Fueron aprobadas estas cuentas por la Comisión de monumentos en sesión de 1.º de Marzo de 1871

El Secretario

Manuel Gomez

Moreno



INSTRUCCION PÚBLICA.

Alhambra de Granada

4.º Trimestre de 1870 a 70.

RELACION NÚMERO 1.º

GASTOS de jornales á operarios.

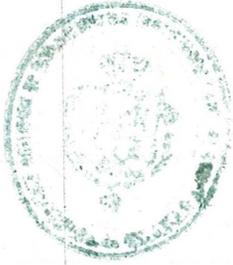
RESÚMEN de los gastos hechos en el trimestre de esta cuenta por los conceptos que se expresan.

NÚMEROS de los documentos á que se refieren las partidas.		Pesetas.	Cént.
1.º	Por el importe de la lista pagada de jornales elevados en la conservacion de paseos y jornales del Alcaran de la Alhambra durante los dias transcurridos desde el 16 de Abril hasta fin del mismo.	63,	,,
2.	Por la lista pagada de operarios que han trabajado en la conservacion de jardines durante el mes de Mayo y que acompaña á este número importante.	134,	21,
3.	Por el importe de la lista pagada á los operarios que expresan ella misma destinados á la reparacion de arbolados y jardines, cuyo trabajo es constante y corresponde á todo el mes de Junio, con excepcion de los dias festivos, suma la cantidad de.	126,	,,
Total		323,	21,
<p>Importa esta relacion las expresadas trecientas veinte pesetas veinte y cinco centimos. Alhambra de Granada 30 de Junio de 1870.</p>			
<p>El Director de la Conservacion M. Contreras</p>		<p>El Sobrestante Ant. Torrente</p>	

NÚMEROS
de los documentos á
que se refieren las
partidas.

Pesetas. Cént.

son aprobadas estas cuentas por la Comisión de Monumentos
en sesión de 9 de Marzo de 1871



El Secretario

Manuel Gomez

Morera

INSTRUCCION PÚBLICA.

Alhambra de Granada

4.º Trimestre de 1879 á 70

RELACION NÚMERO 2.

GASTOS de jardines y arbolados.

RESÚMEN de los gastos hechos en el trimestre de esta cuenta por los conceptos que se expresan.

NÚMEROS de los documentos á que se refieren las partidas.		Pesetas.	Cént.
1.º	Por la compostura de la llave de la puerta del jardín de los Alarves, se pagó á Mariano Pareja.	3,	50
2.	Por el valor de sesenta cargas de estiércol que se distribuyeron en las plantaciones hechas en el bosque, alarves y jardines de la Plaza, se pagaron á Diego Alonzo.	62,	11
3.	Pagada la cuenta de Pablo Hernandez del importe de alambres para sujetar los palos y establecer el vallado de acacias que se ha reformado en la plaza de los Aljibes. Los demás efectos de esta cuenta se adquirieron para los talleres del Alcazar y todos suman.	82,	11
4.	Por la cuenta pagada á Felipe Hernandez de madera comprada para los almacenes y ejecutar con ella la reparacion de tinajas de riego, cajones y otros efectos, repones los guarda-cantones, acueductos y empalmeados que sostien los alambres.	319,	75
5.	A Don Jose Maria Brillo se abonó este recibo por la Escritura y actas con sus copias de la incautacion de la.	167,	25

NÚMEROS
de los documentos á
que se refieren las
partidas.

Pesetas. Cént.

NÚMEROS de los documentos á que se refieren las partidas.		Pesetas.	Cént.
	Suma anterior	467,	25,
	Atuando al Ministerio de Fomento, verificada el 1º de Abril del corriente año	36,	"
6.	Se pagó á Antonio Rivera el trabajo dado en el refinamiento del arcuado de la alameda, como gratificación	4,	75
7.	Por la compra y fabricacion de las herramientas de jardineros que se expresan en esta cuenta y que existen en los almacenes, se pagó á Juan Abalouado	102,	"
8.	Al Don José Martí se pagaron trescientas setenta y nueve caños, para conducir el agua de la primera fuente de las alamedas, cuya cañería se habia destruido, los cuales importan	94,	75
	Atuando la cuenta á José Pereda de cerrojería y piezas de hierro que van expresadas en este numero, importante	41,	75
	Total	792,	50

Importa esta relacion las expresadas setecientas cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos. Atuando el 20 de Junio de 1870.

El Director de la
Conservacion
Raf. Contreras

El Sobrestante

M. Sarrante

Quedan aprobadas estas cuentas por la Comision de Monumentos en sesion de 8 de Mayo de 1870



El Secretario

Mariano Gomez
Moreno

INSTRUCCION PÚBLICA.

Alhambra de Granada

4.º Trimestre de 1892

RELACION NÚMERO 3.º

GASTOS de material de conservación de monumentos

RESÚMEN de los gastos hechos en el trimestre de esta cuenta por los conceptos que se expresan.

NÚMEROS de los documentos á que se refieren las partidas.		Pesetas.	Cént.
1.º	Por el importe de la cuenta de Fran. ^{co} Figueroa de seis sillas que se han comprado para los talleres de arabescos en los cuales existen	9,	"
2.º	Se pagó á José M. ^o Jouraler por la composición y limado de los saltadores de las fuentes de Abencerrages y los Leonés, ocho días de trabajo que importan	20,	"
3.º	Al Juan Fedra por una libra de aceite para los cubos del carro, se pagó	"	12
4.º	Pagado á Venancio Plano por tres libras de clavos para componer las compuertas de la acequia de la calle real	1,	88
5.º	Por las tejas locetas y otros materiales comprados á José Capilla para la composición de tejados y reparos losas gastadas de los pavimentos del Palacio	192,	50
6.º	Importe de treinta y dos kilogramos de gutapercha, los portes y comisiones pagados á Eduardo Medina, con destino á la confección de moldes elásticos para los colgantes de la antepala del patio de los Leonés	289,	06
7.º	Al Venancio Plano se abonó la cuenta de plomo en planchas que va señalada en	992,	96.

NÚMEROS
de los documentos á
que se refieren las
partidas.

		Pesetas.	Cént.
	Suma anterior	112,	96
	este número, y otros efectos, cuyo plomo se empleó por el maestro Vico en conjuntos las cubiertas de la sala de la Barca	201,	19
8. m.	Pagadas á Manuel Martin seiscientos noventa y una fanegas de cal con su arena para los almacenes, y atender con ella á las obras de conservacion de edificios que ocurren con- tinuamente.	691,	11
9. m.	Al Krau. ^{co} Serrano se aboró el porte de tres barras de plomo	2,	75
10. m.	A Montealegre hermanos, se pagó la nota que acompaña de lousa, empleada en cubrir los arabescos durante su restauracion de la riteimperii	32,	50
11. m.	Se pagó á Juan Antonio Lebriano los caños necesarios para reparar los acueductos de fuentes y jardines á medida que se vayan necesitando, ingresando ahora en los almace- nes, importan	172,	50
12.	Por el importe de la cuenta de varias herra- mientas para los talleres de conservacion, pagada á Dubio hermanos	102,	75
13. m.	Pagadas á Venancio Blanco treinta y cinco libras de estaño para conjuntos los conjunta- dos del Alcazar, por el maestro á Antonio Vico, que importan	26,	25
14. m.	Por el importe de la cuenta pagada á An- tonio Linares, de varias herramientas para el taller de arabescos	36,	75
15. m.	Se pagó á D. José Díez ciento veinte tabicones que han ingresado en los almacenes para atender á los trabajos de conserva-		
		1.818,	65

Núm. de los
documentos á
que se refieren
las partidas.

Pesetas, cent.

Suma anterior . . . 1.818, 65.

cion que constantemente se efectuan, los cuales á siete pesetas
veinte y cinco centimos cada uno importan . . . 370, "

1.6. m. Se han comprado á Antonio Roman ciento sesenta y
dos arrobas de pasta escagola para hacer arabesca, las
cuales han ingresado en los almacenes, y se abonaron por
ellas ciento sesenta y dos pesetas . . . 162, "

Total . . . 2.350, 65.

Importa esta relacion las expresadas dos mil ochocientas cincuen-
ta pesetas sesenta y cinco centimos

Alhambra de Granada 30 de Junio de 1870.

El Director de la
Conservacion.

Man. Contreras

El Sobrestante.

Ant. Varricoba

Fueron aprobadas estas cuentas por la Comision de monu-
mentos, en sesion de 5 de Marzo de 1871

El 1



El Secretario

*Manuel Gomez
Moran*

Cesorería

Año de 1876.

de las



Cuenta documentada que yo D^o Joaquín Gisberta Ceserero de la Comisión de Monumentos doy de las cantidades que he cobrado y pagado en dicho año, del producto del agua de los aljibes de la Alhambra, según los acuerdos de la Comisión los cuales constan en las actas de la misma

Cargo	Puntos, S
Lo es de treinta y una puntas recaudadas en la 1 ^a quincena de Mayo	31, "
Lo es de cuarenta y tres puntas cincuenta cent ^{os} en la 2 ^a quincena de Mayo	" 43, 50
Idem en la 3 ^a quincena de Julio ingresaron ciento seis puntas setenta y cinco cent ^{os}	" 106, 75
En la 4 ^a quincena de otto mes ciento treinta y cinco puntas cincuenta cent ^{os}	" 135, 50
En la 5 ^a quincena de Julio ingresaron doscientas veinte puntas	" 220, "
Idem en la 6 ^a de Julio ingresaron trescientas una puntas	" 301, "
En la 7 ^a quincena de Agosto ingresaron doscientas cincuenta puntas	" 250, "
Idem en la 8 ^a quincena de otto mes trescientas catorce puntas veinte y cinco cent ^{os}	" 314, 50
En la 9 ^a de Set ^{iembre} ingresaron ciento cincuenta y dos puntas	" 152, "
Idem en la 10 ^a quincena de otto mes ciento doce puntas	" 112, "
Total cargo	1561, 5

Data

Una es de veinte puntas abo-
nadas a Sr. Juan Peltrou por cua-
tro cubos nuevos p^o los aljibes 20, "

Una es de cincuenta y cua-
tro puntas setenta y cinco cub^o a-
bonadas a Victoriano Montecalgor
por sesenta varas de lona para
el toldo de otros aljibes 94, 75

Id. a la ciudad de Venan-
cio Blanco por una cadena
para otros aljibes, se abonan
treinta y cinco puntas setenta y cinco cub^o 30, 75

Id. a Sr. Vico Vigaray
diez puntas por un cubo
y conducto de lata para uso
de los mismos 10, "

Id. a Sr. Rafael Contreras
quinientas puntas para atender
con ellas a gastos de la acquia
del Rey, segun acuerdo de la
Comision de Monumentos 500, "

Se abonan cinco treinta y
cinco puntas veinte y dos cub^o
por la contribucion industrial
de la venta del agua de otros
aljibes 135, 25

Id. por recargo de contri-
bucion de dichos aljibes segun
se expresa en el dorso del re-
cibo del 2^o trimestre 29, 75

Total data 774, 75

Respetos

Resúmen

Importa el cargo	1661
Y de la data	774, 48
Existencias	886, 15

Granada 21 de Diciembre de 1776

Yo el Tesorero

Joaquín Libona

22 Octe

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

PROVINCIA DE GRANADA.

CIUDAD DE GRANADA.

1.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1875-76.

N.º de orden 193 Profesion Agua potable Tarifa 2ª Clase

He recibido de D. Contrabando de los Agüeros Alhambra la cantidad de veinte y seis pesetas 80 céntimos, que le corresponde pagar como importe del citado trimestre, por la Contribucion Industrial, al respecto de lo que tiene señalado en la matrícula del corriente año, en esta forma:

Granada 1.º de Agosto de 1875.

Por la cuota del Tesoro.
Aumento de la 9.ª parte.
8 por 100 de recargo sobre la cuota para fondos Municipales por 100 para fondos Provinciales
TOTAL.
Por el 6 por 100 para gastos de formacion de matrícula, estadística del impuesto, premio de cobranza, etc.

Pesetas.	Cénts.
105	
1389	
838	
14928	

Por el Banco de España:
EL DELEGADO
PARA LA RECAUDACION,

Jose Diez

Calle de Alhambra

núm.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

NCIA DE GRANADA.

CIUDAD DE GRANADA.

2.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1875-76.

orden 193, Profesion Agua Tarifa 2ª Clase

He recibido de D. Contrabando de los Agüeros Alhambra la cantidad de veinte y seis pesetas 80 céntimos, por el citado trimestre, al respecto de lo que tiene señalado en la matrícula del corriente año, y se expresa en el recibo del primer trimestre.

Granada 1.º de Noviembre de 1875.

Por el Banco de España:
EL DELEGADO PARA LA RECAUDACION,

Jose Diez

26 pesetas 80 cénts.

e de Alhambra

núm.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

PROVINCIA DE GRANADA.

CIUDAD DE GRANADA.

3.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1875-76

N.º de orden 193 Profesion Agua Tarifa 2ª Clase

He recibido de D. Contrabando de los Agüeros de Alhambra la cantidad de veinte y seis pesetas 80 céntimos, por el citado trimestre, al respecto de lo que tiene señalado en la matrícula del corriente año, y se expresa en el recibo del primer trimestre.

Granada 1.º de Febrero de 1876.

Por el Banco de España:
EL DELEGADO PARA LA RECAUDACION,

Jose Diez

Son 26 pesetas 80 cénts.

Calle de Alhambra

núm.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

PROVINCIA DE GRANADA.

CIUDAD DE GRANADA.

4.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1875-76.

N.º de orden 199 Profesion Agua Potable Tarifa 2ª Clase

He recibido de D. Contrabando de los Agüeros de Alhambra la cantidad de treinta y seis pesetas 80 céntimos, por el citado trimestre, al respecto de lo que tiene señalado en la matrícula del corriente año, y se expresa en el recibo del primer trimestre.

Granada 1.º de Mayo de 1876.

Por el Banco de España:
EL DELEGADO PARA LA RECAUDACION,

Son 36 pesetas 80 cénts.

Calle de Alhambra

núm.

Me recibido de Sr. Director de la
Alhambra la cantidad de veinte pesetas
por cuatro cubos nuevos p.^a los Aljibes

Granada 10 de Marzo de 1876

Juan^{co} Beltrán
M.^o B.

Son \$20⁰⁰ Pesetas

N.^o de la Cedula 281 fecha 10 de Marzo 1876

He recibido del Sr. Tesorero de la Comision de Monumentos
de esta Ciudad la suma de cincuenta y cuatro pesetas con
setenta y cinco céntimos por valor de sesenta varas de Lona
á treinta y cuatro vara que le he vendido para unos
toldos para cubrir las casetas de los Aljibes de la
Alhambra y le firmo el presente por duplicado
en Granada 4 Mayo de 1876

Son Pes \$54⁷⁵ Ep.

Juan Beltrán

Cedula de vecindad N.^o 429 fecha 31 En.^o 1876 ante el Alcalde D.^o P. Vasco

He recibido del Sr. Tesorero de la Comision de Monumentos la cantidad de diez pesetas, por un embudo y conducto de hoja de lata para el aljibe de la Alambra,

Granada 27 de Junio de 1876

Antonio Vico Vigaray

Lon^{os} 10 pesetas



He recibido del Sr. Tesorero de la Comision de Monumentos, quinientos pesetas del fondo de los aljibes que necesita otros furos, para atender con ellas a gastos de la accion del Pozo; cuya suena se ha de recubrir el mismo exclusivamente cuando pague el Estado y juntamente las descubiertas que tiene por reportos que no ha pagado anteriores al año de 1877.

Lon^{os} 500 pesetas

Granada 11 de Diciembre 1876

Rafael Contreras

ALMACEN DE FERRETERIA

de la

Vda de Venancio Blanco



Duplicada

Plaza Bil-cambio, N.º 13.
DEPÓSITO DE EFECTOS METALÚRGICOS de S. JUAN DE ALCARÁZ

El Sr. D. Joaquín Lisboa Administrador de los Argibes Debe
de l. Alhambra Granada 15 de Junio de 1876.

		REALES.	CENT.
30 3/4	L. Gallena hierro para los Argibes, \$ 14. Se recibido la cantidad de ciento veintitres reales de dicho Sr. Lisboa Vda de V. Blanco B. O. Romualdo Martinez	123	
Cedula n.º 5496, en 23 Mayo. 1876.			

Excmo. Sr. Ministro de Fomento

La Comisión de Monumentos Históricos y artísticos de Granada, en cumplimiento de sus estatutos, e impulsada por el más sagrado de sus deberes, acude presurosa a la Autoridad de V. E. en defensa de los intereses de la civilización

La Comisión, por medio de su criterio, la

reconquista, prez y honra de nuestros antepasados, cuya hazaña culminante se ostenta indeleble en el mágico aspecto de los rojos baluartes de este sin par monumento; y V. E. sabio y digno intérprete de esta soberana resolución, dispuso por medio de llevarla a cabo, recaudándose de los

Archivo Histórico Provincial de Granada

C/ San Agapito 2, 18013 Granada

958 563 515

<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/>

ahpgranada

Comisión el honoroso encargo de intervenir e inspeccionar las obras que en los diferentes artes se habían de ejecutar, para atender a la conservación y restauraciones, cuya grata misión profundamente le agradece.

Más por desgracia, Excmo. Sr., aquellos

AHP
Gr

